



PS/1340

## Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000853

Montevideo, 19 SEP. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en el "42º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional" en la ciudad de Montreal, Canadá, desde el 23 setiembre hasta el 3 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que se informa que el personal designado en la delegación viajará en diferentes períodos, acorde a los cargos que ocupan y las tareas asignadas;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de las funcionarias designadas en la citada actividad, cuya finalidad es ampliar la cooperación y coordinación de las actividades de Aviación Civil de los Estados, asegurar la representatividad de Latinoamérica en el mundo, contribuir al desarrollo e integración del Transporte Aéreo de la Región y apoyar el mantenimiento de los altos niveles de seguridad, sostenibilidad y calidad de las operaciones aéreas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1º y 2º del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, a la Asesora Letrada Teniente 2° (T.P.) Doctora Virginia Carla Silvera Sánchez y a la Coordinadora General del Comité Nacional de Facilitación, Capitán (T.P.) Doctora Carol Leticia Molinari, para participar de la "42° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional", desde el 22 hasta el 27 de setiembre de 2025.

2°. Otórgase a las integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Montreal, por un importe diario de U\$S 356,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y seis con 00/100), y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 178,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y ocho con 00/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.916,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos dieciséis con 00/100) acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de agosto de 2025, ICSC/CIRC/DSA/603, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Montreal – Montevideo, la suma total de U\$S 5.084,00 (dólares estadounidenses cinco mil ochenta y cuatro con 00/100).

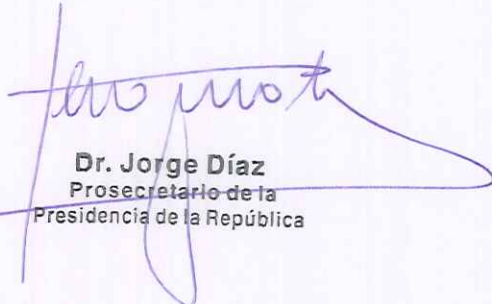
4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".



## Ministerio de Defensa Nacional

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República

